

CÓDIGO	INFRACCIÓN	MULTA (% UIT)		MEDIDA COMPLEMENTARIA
		Persona Natural	Persona Jurídica	
(01) LICENCIAS Y AUTORIZACIONES				
01.01. FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y SERVICIOS				
01.01.01	Operar establecimiento sin contar con Licencia de Funcionamiento			
	a) Establecimientos con área hasta 100 m2	10%	20%	Clausura Temporal
	b) Establecimientos con área mayor de 100 m2 hasta 500 m2	20%	40%	
	c) Establecimientos con área mayor a 500 m2	50%	100%	
01.01.02	No acatar la orden de clausura temporal o definitiva	50%	100%	
01.01.03	Desarrollar giros incompatibles con el autorizado, o ampliar el giro sin autorización municipal	10%	20%	Clausura Temporal
01.01.04	Ampliar y/o modificar el área del establecimiento sin autorización municipal	25%	50%	Clausura Temporal
01.01.05	Consignar datos falsos en la solicitud de Declaración Jurada, u otros documentos presentados ante la autoridad municipal	10%	20%	Clausura Temporal
01.01.06	No comunicar el cese de actividades	5%	10%	
01.01.07	No exhibir en lugar visible del establecimiento el original de la Licencia de Funcionamiento	2%	5%	
01.01.08	Desarrollar actividades comerciales fuera del horario autorizado	10%	20%	Clausura Temporal
01.01.09	Operar establecimiento con Licencia de Funcionamiento otorgada a persona distinta	15%	30%	Clausura Temporal
01.01.10	Alterar o modificar el texto de la Licencia o Autorización de Funcionamiento	30%	60%	Clausura Temporal
01.01.11	Utilizar áreas comunes con fines comerciales sin contar con la licencia municipal	20%	30%	Retiro
01.01.12	Utilizar áreas del retiro municipal con fines comerciales sin contar con la licencia municipal	20%	30%	Retiro
01.01.13	Utilizar la vía pública para exhibir o almacenar mercadería y/o mobiliario	10%	20%	Retiro
01.01.14	No presentar la documentación requerida durante el control municipal	2%	4%	
01.01.15	Negarse al control o impedir la inspección del establecimiento	30%	50%	Clausura Temporal
01.01.16	Comercializar mercadería robada, adulterada y/o falsificada	50%	75%	Decomiso/Clausura Temporal
01.01.17	Fabricar y/o comercializar artículos que atenten contra la propiedad intelectual	50%	75%	Decomiso / Clausura Temporal
01.02. COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA				
01.02.01	Realizar actividades comerciales en la vía pública sin autorización	5%	15%	Retención
01.02.02	Por fomentar desordenes en la vía pública	10%	20%	Internamiento del vehículo
01.02.03	Instalar en vía pública un kiosco, módulo o puesto sin autorización municipal	10%	20%	Retiro
01.02.04	Negarse al control y/o inspección municipal	20%	40%	Retención
01.02.05	Por ocupar la vía pública sin autorización municipal	10%	20%	Decomiso-Retiro
01.02.06	Por instalarse con fines comerciales en zonas no autorizadas y/o zonas rígidas (comercio informal)	15%	30%	Retención
01.02.07	No conservar permanentemente limpio el kiosco, módulo o puesto y zona circundante (5 metros a la redonda) y/o no contar con recipiente de tamaño regular para desechos.	5%	10%	Retención
01.02.08	Modificar y/o pintar el kiosco, puesto o módulo en forma distinta a la autorizada	5%	15%	
01.02.09	Vender o tener productos en estado de descomposición o presentado en forma antihigiénica	25%	40%	Decomiso
01.02.10	Atender el conductor del kiosco con signos de ebriedad o drogadicción	10%	20%	
01.02.11	No conducir la persona autorizada el kiosco	5%	15%	
01.02.12	Realizar conexiones clandestinas de algún suministro de servicio público	10%	20%	
01.02.13	Por instalar módulos, kioscos y similares en lugar distinto al autorizado	5%	15%	Clausura Temporal
01.02.14	Vender productos fuera del mobiliario de venta o almacenarlos en malas condiciones	10%	20%	
01.02.15	Por expender comida en la vía pública sin autorización	5%	10%	Decomiso
01.02.16	Por permitir o dar facilidades al comercio no autorizado en la vía pública. Los propietarios y/o conductores de establecimientos comerciales, industriales o de servicios en áreas de acceso a sus locales	10%		
01.02.17	Por instalar equipos de sonido en la vía pública afectando la tranquilidad del vecindario	3%		Decomiso
01.02.18	No mantener permanentemente limpio el lugar de venta en un perímetro no menor de 3 metros a la redonda	3%		
01.02.19	No acatar la disposición de retiro de la vía pública	25%		Retención
01.03. MERCADOS				
01.03.01	Por cambiar de giro sin autorización municipal en puestos de mercado	10%	20%	
01.03.02	Por venta de licores dentro de los mercados sin autorización	10%	20%	Decomiso
01.03.03	Por comercializar productos declarados en veda	10%	20%	Decomiso
01.03.04	Por la venta de productos con falta de peso y/o utilizar instrumentos de medición adulterados	15%	20%	Decomiso
01.03.05	Por la adulteración de productos alimenticios	10%	15%	Decomiso
01.03.06	Por comercializar carnes rojas o blancas, productos hidrobiológicos y similares sin contar con la respectiva Guía de remisión o Factura de compra venta	5%	15%	Decomiso
01.03.07	Por comercializar carnes rojas o blancas, productos hidrobiológicos y similares en descomposición	25%	40%	Decomiso
01.03.08	Por comercializar carnes rojas o blancas, provenientes de camales o centros de acopio no autorizados por el Ministerio de Salud y Agricultura	20%	40%	Decomiso/Clausura Temporal
01.03.09	Por inyectar a las aves con colorantes para su venta	10%	20%	Decomiso
01.03.10	Por comercializar alimentos o productos deteriorados en estado de descomposición	10%	20%	Decomiso

CÓDIGO	INFRACCIÓN	MULTA (% UIT)		MEDIDA COMPLEMENTARIA
		Persona Natural	Persona Jurídica	
01.03.11	Por expender alimentos o productos a nivel de suelo	3%	6%	Decomiso
01.03.12	Por beneficiar aves en la vía pública	2%	4%	Decomiso
01.03.13	Por utilizar ganchos o similares en estado de oxidación para colgar carnes y otros productos	2%	4%	Decomiso
01.03.14	Por utilizar tablas para picar carnes en uso antihigiénico	2%	4%	Decomiso
01.03.15	Por utilizar altoparlantes o megáfonos particulares dentro del mercado o fuera del mercado en beneficio propio	2%	4%	Decomiso
01.03.16	Por tener animales domésticos dentro de los puestos del mercado	2%	4%	
01.03.17	Por carecer de agua y desagüe dentro de los puestos de mercado donde se expende carnes en general, productos hidrobiológicos, aves beneficiadas, alimentos cocidos y/o juguerías	3%	6%	
01.03.18	No conducir personalmente el puesto del mercado	2%	4%	Declaración de vacancia del puesto del mercado
01.03.19	Por ausentarse del puesto más de 08 días sin justificación alguna	3%	6%	
01.03.20	Tener el puesto en mal estado de higiene o conservación	5%	10%	
01.03.21	Por traspasar el puesto a persona distinta a la autorizada	10%	20%	Revocatoria de autorización y declaración de vacancia
01.03.22	Consumir bebidas alcohólicas y/o participar en juegos de azar dentro del mercado	5%	10%	
01.03.23	Por ocupar mayor extensión a la que corresponde al área del puesto	3%	6%	
01.03.24	Por permanecer en el interior del puesto después de la hora del cierre en condición de conductor del puesto	3%	6%	
01.04. PRECIOS Y MEDIDAS				
01.04.01	Vender productos adulterados en el peso a través de medidas no operativas o balanza y/o pesas fraudulentas	10%	25%	Clausura Temporal
01.04.02	Carecer de instrumentos de medición, o encontrarse éstos manipulados para adulterar el peso.	10%	25%	Clausura Temporal / Decomiso
01.04.03	Utilizar instrumentos de medición deteriorados y/o en malas condiciones higiénicas.	10%	20%	Decomiso
01.04.04	No exhibir los precios de los productos que se venden	5%	15%	
01.05. LOCALES DE HOSPEDAJE				
01.05.01	Por alquilar de habitaciones en establecimientos de hospedaje, sin registrar la identificación y procedencia de los huéspedes en los registros respectivos.	20%	30%	Clausura Temporal
01.05.02	Por no exhibir en los locales de hospedajes, la tarifa de precios de las habitaciones que alquila y el Reglamento de hospedaje	10%	20%	
01.05.03	Por alquilar los locales de hospedajes las habitaciones por hora como casa de citas	50%	100%	Clausura Definitiva
01.05.04	Por fijar categoría diferente a la que le corresponde a los locales de hospedajes.	15%	30%	
01.05.05	No contar con ventilación adecuada las habitaciones.	20%	30%	
(02) SALUBRIDAD Y SANEAMIENTO				
02.01. SALUD E HIGIENE DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE MANIPULAN ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO				
02.01.01	Carecer de carnet de sanidad las personas que manipulan alimentos y quienes atiendan al público en actividades relacionadas con la venta y/o manipulación de alimentos.	10%	20%	
02.01.02	Encontrarse el carnet de sanidad vencido	5%	10%	
02.01.03	Por usar carnet de sanidad de otra persona	2%	4%	Decomiso
02.01.04	Realizar una actividad diferente a la manipulación de alimentos que pueda alterar su calidad sanitaria	20%	30%	Clausura Temporal
02.01.05	Carecer de indumentaria completa para el trabajo, las personas que manipulan alimentos.	2%	4%	
02.01.06	Laborar los manipuladores de alimentos con el torso desnudo	2%	4%	Clausura Temporal
02.01.07	Laborar los manipuladores de alimentos con heridas o con uñas infectadas por micosis externas o trabajar afectado por una enfermedad infectocontagiosa	3%	6%	Clausura Temporal
02.01.08	Laborar sin mascarillas y guantes, las personas que intervienen en el procesamiento y envasado de productos en forma manual, sin posterior tratamiento.	15%	25%	Clausura Temporal
02.01.09	Manipular alimentos de consumo humano, con las manos y/o uñas sucias, o portar adornos que puedan afectar la calidad sanitaria de los alimentos.	15%	25%	Clausura Temporal
02.02. HIGIENE Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO E INSUMOS				
02.02.01	No proteger, conservar, almacenar y/o transportar de acuerdo a las normas sanitarias los alimentos y bebidas.	10%	20%	
02.02.02	Comercializar alimentos y bebidas no aptos para el consumo humano.	100%	150%	Decomiso
02.02.03	Comercializar alimentos y bebidas envasados, sin rótulo o etiquetas, sin registro sanitario y/o fecha de vencimiento expirada, salvo aquellos alimentos en estado natural como granos, frutas, hortalizas, carnes y huevos, entre otros.	50%	80%	Decomiso / Inmovilización
02.02.04	Comercializar alimentos y bebidas falsificados, adulterados, de origen desconocido.	20%	40%	Decomiso / Inmovilización
02.02.05	Comercializar alimentos y bebidas con envases abollados, mal cerrados, deteriorados o contaminados.	20%	40%	Decomiso
02.02.06	Realizar beneficio y eviscerado de cualquier animal en los puestos de venta.	20%	40%	Clausura Temporal
02.02.07	Utilizar sobras de comidas y/o bebidas para preparar nuevos alimentos y/o bebidas.	20%	40%	Clausura Temporal
02.02.08	Permitir la presencia de mascotas o animales domésticos en los lugares de manipulación de alimentos.	20%	40%	Retiro / Clausura Temporal
02.02.09	Negarse a la inspección, a la toma de muestras, destrucción, inmovilización y/o decomiso de los mismos.	50%	100%	Clausura Temporal
02.02.10	Violar los sellos de seguridad y/o lacrados de las contramuestras o productos inmovilizados, de establecimientos intervenidos, pretendiendo alterar los resultados de los análisis.	20%	40%	Clausura Temporal
02.02.11	No proteger o conservar de acuerdo a las normas sanitarias los alimentos que se encuentran en exhibición para la venta	20%	40%	Clausura Temporal
02.02.12	Ofrecer resistencia a la confiscación y/o eliminación de productos alimenticios que se encuentran contaminados y/o adulterados	50%	100%	Clausura Temporal
02.02.13	Vender comidas guardadas por más de 24 horas, estando prohibida su venta	25%	50%	Decomiso / Clausura Temporal
02.02.14	Distribuir, almacenar y/o expender alimentos en estado de descomposición destinados al consumo humano.	20%	40%	Decomiso / Clausura Temporal

CÓDIGO	INFRACCIÓN	MULTA (% UIT)		MEDIDA COMPLEMENTARIA
		Persona Natural	Persona Jurídica	
02.02.15	Utilizar productos nocivos en la elaboración de alimentos y bebidas	50%	100%	Decomiso/ Clausura Temporal
02.02.16	Usar envases reciclados en el expendio de alimentos	2%	4%	Decomiso
02.02.17	Vender carnes de animales no apta para el consumo humano	50%	100%	Decomiso/ Clausura Temporal
02.02.18	Exhibir los productos hidrobiológicos sin camas de hielo.	50%	100%	
02.02.19	No acatar la orden de inmovilización de los productos de los que se ha tomado muestras	50%	100%	Clausura Temporal
02.02.20	Exponer productos envasados sin los requisitos reglamentarios	25%	40%	Decomiso
02.02.21	Exponer a contaminación alimentos, aves beneficiadas, carnes y productos hidrobiológicos al transportar o almacenar	50%	100%	Decomiso / Inmovilización
02.02.22	Utilizar carne de animales enfermos en la preparación de alimentos	100%	150%	Decomiso/ Clausura Temporal
02.02.23	Almacenar productos de consumo humano directo junto a insecticidas, detergentes, herbicidas u otros contaminantes	30%	60%	Clausura Temporal
02.02.24	Tener productos alimenticios en contacto con el suelo sin protector (a menos de 20 cm. del suelo).	20%	40%	
02.02.25	Almacenar productos secos, granos, a una distancia menor a 50 cm de la pared.	20%	40%	
02.02.26	Vender huevos sucios con excremento y/o en mal estado de conservación	10%	20%	Decomiso
02.02.27	Fabricar el pan utilizando mejoradores no autorizados (Bromato de Potasio y otros)	50%	100%	Decomiso
02.02.28	Usar o agregar en la fabricación de alimentos y/o bebidas insumos perjudiciales para la salud o impropias para el consumo humano	100%	150%	Decomiso
02.02.29	Comercializar todo tipo de alimento susceptible a contaminación en papel de segundo uso.	30%	50%	
02.02.30	Comercializar carnes y aves no provenientes de canales autorizados.	20%	40%	Decomiso
02.02.31	Comercializar productos alimenticios que contengan parásitos internos o externos y/o presentan sustancias residuales provenientes de pesticidas o insecticidas.	80%	100%	Decomiso/ Clausura Temporal
02.02.32	Distribuir y almacenar productos que presenten envases deformados, oxidados y fechas vencidas.	20%	40%	Decomiso
02.02.33	Exponer a temperatura ambiente los alimentos de alto riesgo, sin refrigeración o protección adecuada.	20%	40%	
02.02.34	Injectar agua a las aves para su comercialización	20%	40%	
02.03. HIGIENE Y CONSERVACION DE UTENSILIOS Y EQUIPOS				
02.03.01	Carecer de tapas los azucareros, saleros u otros	5%	10%	
02.03.02	Tener en uso utensilios y/o vajillas despotillados o deteriorados	5%	15%	Retencion
02.03.03	Utilizar y/o tener a disposición utensilios, envases y cualquier otro elemento de material inadecuado, antihigiénico y/o en mal estado de conservación.	5%	15%	Retencion
02.03.04	Exponer alimentos sin uso de pinzas o cucharones	10%	20%	
02.03.05	Instalar carnes en ganchos que no sean de acero inoxidable, o encontrarse éstos oxidados.	15%	25%	Retencion
02.03.06	Tener en uso troncos y/o tablas para picar la carnes, tubérculos o verduras en estado antihigiénico.	20%	30%	Decomiso
02.03.07	Lavar los utensilios con aguas estancadas, en baldes o tazones.	15%	30%	
02.03.08	No contar con mesas de trabajo de acero inoxidable, o revestida con material impermeable no contaminante, para la manipulación de alimentos.	10%	20%	
02.03.09	Utilizar productos perjudiciales para la salud, en la higiene de utensilios y equipos para la preparación de alimentos.	50%	100%	Decomiso / Clausura Temporal
02.04. HIGIENE Y SANEAMIENTO DE LOCALES				
02.04.01	No cumplir con las disposiciones relativas al mantenimiento y conservación de los locales, tales como ventilación, pintado, higiene, luz, temperatura, mobiliario, otros.	10%	20%	
02.04.02	Extraer, elaborar, fabricar y exponer alimentos, productos alimenticios o bebidas en locales inadecuados debido a deficiencias en su capacidad, construcción, acondicionamiento y/o reacondicionamiento	30%	50%	Clausura Temporal
02.04.03	Por carecer el certificado de Fumigación y desinfección del local requerido por la autoridad competente	10%	20%	
02.04.04	Por estar vencido el certificado de Fumigación y desinfección del local no mas de 05 días hábiles	10%	20%	
02.04.05	Por no permitir a la autoridad municipal el ingreso al local para su control e inspección	50%	100%	Clausura Temporal
02.04.06	No mantener permanentemente los servicios higiénicos en buen estado de funcionamiento y limpieza o estar deteriorados	3%	6%	
02.04.07	No proporcionar elementos necesarios a los usuarios para los servicios higiénicos	2%	3%	
02.04.08	Emplear los servicios higiénicos como depósito	3%	6%	
02.04.09	Por carecer de agua y desagüe en los locales de elaboración y/o expendio de alimentos	3%	6%	
02.04.10	Estar los servicios higiénicos dentro del área de manipulación de alimentos.	5%	10%	Clausura Temporal
02.04.11	No presentar durante la inspección municipal el certificado semestral vigente de limpieza y desinfección de tanques y sistemas	10%	30%	
02.04.12	Tener infectados los tanques y cisternas de agua potable	20%	40%	Clausura Temporal
02.04.13	Carecer los establecimientos comerciales, bodegas y otros lugares públicos de papeleras con tapa en la puerta de ingreso del establecimiento	5%	10%	
02.04.14	Crianza y/o presencia de mascotas, animales domésticos, de trabajo, de exhibición o silvestres que constituyan un peligro para la salud pública o circulen libremente en los puestos, locales o establecimientos de elaboración o fabricación de productos alimenticios y en los de atención directa al público, locales comerciales, industriales y de servicio.	20%	40%	
02.04.15	Presentar certificados de limpieza y desinfección sin haberse efectuado el servicio en el local	50%	100%	Clausura Temporal
02.04.16	Carecer de botiquín de primeros auxilios en locales comerciales	10%	30%	
02.04.17	Tener el local en estado antihigiénico	20%	40%	Clausura Temporal
02.04.18	No desinfectar los locales en los plazos requeridos (locales comerciales e industriales)	20%	40%	Clausura Temporal
02.04.19	Presencia de insectos transmisores de enfermedades y/o roedores en locales comerciales, industriales y de servicio.	50%	100%	Clausura Temporal
02.04.20	No contar con las condiciones de ventilación, iluminación y con un área suficientemente amplia que no impida o limiten una adecuada atención y seguridad a los usuarios.	20%	40%	Clausura Temporal
02.04.21	Carecer de campana extractora y ductos de ventilación forzada hacia el exterior o equipos eliminadores de olores, gases y humos o estar inoperantes	20%	40%	Clausura Temporal
02.04.22	No contar con las estructuras, instalaciones físicas o implementos adecuados o en buen estado de conservación e higiene.	20%	40%	Clausura Temporal
02.04.23	No tener disponibilidad de agua potable en cantidad suficiente y desagüe.	20%	40%	Clausura Temporal

CÓDIGO	INFRACCIÓN	MULTA (% UIT)		MEDIDA COMPLEMENTARIA
		Persona Natural	Persona Jurídica	
02.04.24	No contar con lavaderos con agua circulante para la higiene de utensilios y alimentos de consumo humano.	20%	40%	Clausura Temporal
02.04.25	No contar con paredes recubiertas íntegramente de material lavable, las zonas de manipulación de alimentos.	20%	40%	Clausura Temporal
02.04.26	No disponer de colectores de desechos orgánicos y/o realizar un inadecuado manejo y disposición de los residuos sólidos, no contando con un área definida y adecuada para almacenarlos	20%	40%	Clausura Temporal
02.04.27	No presentar un flujo adecuado en el proceso de elaboración de alimentos	20%	40%	Clausura Temporal
02.04.28	No contar con Informe Técnico Sanitario	20%	40%	Clausura Temporal
02.05. CONTROL DE AGUAS				
02.05.01	No contar la boca del pozo con tapa sanitaria, encontrarse deteriorada o no cerrarla herméticamente.	10%	20%	
02.05.02	Presentar el equipo de bombeo en mal estado de conservación y/o funcionamiento, estar instalado cerca del pozo o la caja de captación.	20%	30%	Clausura Temporal
02.05.03	No contar con sistema de desinfección, o en mal estado de conservación y funcionamiento.	40%	70%	Clausura Temporal
02.05.04	Presentar partículas en el interior del tanque y falta de limpieza.	40%	70%	
02.05.05	No realizar la limpieza, desinfección y clarificación de las piscinas públicas o privadas.	25%	50%	Clausura Temporal
02.05.06	Emplear las cisternas, tanques o reservorios como depósito y/o obstaculizar el acceso a los mismos.	25%	50%	
02.05.07	Por originar atoros, aniegos domiciliarios en establecimientos comerciales, industriales o de servicio.	25%	50%	
02.06. PELUQUERÍAS, PEDICURIAS, SALONES DE BELLEZA				
02.06.01	No contar en las peluquerías, pedicurías, salones de belleza o similares, con utensilios y superficies de material higienizable	15%	30%	Clausura Temporal
02.06.02	Presentar, las peluquerías, pedicurías, salones de belleza o similares, insumos y/o productos para los clientes con rótulos inadecuados o sin registro sanitario.	10%	20%	
02.06.03	No contar con lavatorios adecuados para el lavado del cabello	10%	20%	
02.06.04	Tener en condiciones antihigiénicas las toallas, almohadones, sábanas, cojines, sayonaras y otros.	15%	30%	Clausura Temporal
02.06.05	No contar con carnet de sanidad las personas que laboran en peluquerías, pedicurías, salones de belleza y baños turcos.	10%	20%	Clausura Temporal
02.06.06	Carecer de cubierta de plástico, cuero o marroquín las camillas de las peluquerías, pedicurías, salones de belleza.	10%	20%	
02.07. LOCALES DE HOSPEDAJE				
02.07.01	Por encontrarse en los locales de hospedaje las sábanas, colchones, toallas u otros para uso de los huéspedes en condiciones antihigiénicas o deterioradas.	10%	20%	Retención
02.07.02	Por acondicionar inmuebles de material precario como hospedaje.	50%	100%	Retiro
02.07.03	Por tener los cuartos de hospedaje en condición antihigiénica y/o deteriorado por cada cuarto	10%	20%	Clausura Temporal
02.07.04	Distribuir papel higiénico, jabón o preservativos que no cuenten con registro sanitario	20%	30%	Decomiso
02.08. TENENCIA Y CRIANZA DE ANIMALES DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO				
02.08.01	Alimentar cerdos con desperdicios orgánicos, alimentos insalubres y/o basurales sin previo tratamiento térmico a 100° C por minutos	100%	150%	Retiro / Decomiso
02.08.02	Tenencia de animales que perturben la tranquilidad de los vecinos.	20%	40%	Retiro
02.08.03	No realizar un adecuado manejo de las deposiciones del ganado, ocasionando proliferación de insectos transmisores de enfermedades, poniendo en riesgo la salud pública.	40%	80%	Clausura Temporal
02.08.04	Crianza de animales de consumo humano en zona urbana, en malas condiciones higiénicas, propiciando la proliferación de insectos y roedores (crianza de cerdos, ganado, aves de corral, aves de pelea, cuyes, conejos y otros animales)	50%	100%	Retiro
02.08.05	Por alimentar a los animales destinados al consumo humano con productos en mal estado sin fecha de vencimiento o de dudosa procedencia	50%	100%	Decomiso
02.08.06	Alimentar aves silvestres en parques, vía pública y en viviendas condicionando potencial riesgo de enfermedades zoonóticas.	25%	40%	
02.08.07	Por la crianza de aves de riña en zona urbana.	25%	50%	Retiro
02.08.08	Crianza de animales de consumo humano en lugares o instalaciones inadecuados y/ en condiciones antihigiénicas que atenten contra la salud humana y animal.	25%	35%	
02.08.09	Funcionar las granjas porcinas o de crianza de otros animales sin respetar las normas que regulan la gestión de residuos sólidos.	25%	50%	Clausura Temporal
02.08.10	Funcionar las granjas avícolas sin respetar las normas que regulan la gestión de residuos sólidos.	25%	50%	Clausura Temporal
02.08.11	Organizar eventos con animales, pelea de gallos u otros sin contar con la presencia de un personal autorizado por el SENASA.	25%	35%	
02.09. VIDEO PUB Y/O SIMILARES				
02.09.01	Permitir que las personas que laboran en Video pubs, no cuenten con carnet de sanidad vigente.	20%	40%	Clausura Temporal
02.09.02	Carecer de certificado de control periódico.	20%	30%	
02.09.03	Carecer de un adecuado sistema acústico de amortiguación de sonido.	50%	100%	Clausura Temporal
02.09.04	Generar y/o emitir ruidos que causen molestias a terceros y/o afecten la salud humana.	50%	100%	Clausura Temporal
02.10. TENENCIA DE CANES				
02.10.01	Por mantener a los canes en inadecuadas condiciones higiénicas sanitarias	20%	50%	
02.10.02	Por abandonar los canes enfermos o muertos en vía y áreas de uso público	20%	50%	
02.10.03	Conducir a un can (considerado potencialmente peligroso) por la vía pública, sin identificación, collar de ahorque o correa y bozal tipo canastilla de metal, o que los implementos de seguridad utilizados no sea razonablemente suficiente para ejercer su control.	20%	40%	
02.10.04	No contar con Autorización Municipal para la tenencia de canes potencialmente peligrosos	15%	30%	
02.10.05	Transportar animales en forma inadecuada, sin jaula, canastas o cajas apropiadas.	10%	20%	
02.10.06	Participar, organizar, promover o difundir peleas de canes	30%	60%	
02.10.07	Adiestrar canes para peleas, propiciar ataques a personas indefensas.	30%	60%	Retención

CÓDIGO	INFRACCIÓN	MULTA (% UIT)		MEDIDA COMPLEMENTARIA
		Persona Natural	Persona Jurídica	
02.10.08	Abandonar canes potencialmente peligrosos en la vía pública	30%	60%	Retención
02.10.09	No recoger las deposiciones del can en vías o áreas de usos público	10%	20%	
02.10.10	Ingresar con canes a locales de Espectáculos Públicos, Deportivos, Culturales o de cualquier naturaleza (Mercados, Restaurantes, Colegios, Centros de Salud).	10%	20%	
02.10.11	Mantener a los canes en inadecuadas condiciones higiénico sanitarias.	25%	40%	Retención
02.10.12	No presentar el certificado sanitario y de vacunación antirrábica.	5%	10%	
02.10.13	Alimentar a los canes con basura o alimentos contaminados.	25%	40%	
02.10.14	No comunicar a la Municipalidad el cambio domiciliario, pérdida, robo o muerte del can.	5%	10%	
02.10.15	Mordedura o lesión ocasionada por el can a personas	80%	100%	
02.10.16	Mordedura o lesión ocasionada por el can a animales	50%	100%	
02.10.17	No realizar el control de descarte de rabia del can mordedor conforme a lo normado en el Reglamento Sanitario Para el Control de la Rabia.	50%	100%	Retención
02.10.18	No contar con personal capacitado para el manejo de canes y no poseer los elementos como vacunación preventiva contra rabia.	50%	100%	
02.10.19	No contar con las instalaciones y ambientes adecuados desde el punto de vista higiénico sanitario, tales como: jaulas, caniles, exhibidores u otros, que permitan que los animales puedan movilizarse, así como eliminar los residuos sólidos en forma permanente.	25%	50%	
02.11. SANEAMIENTO Y CONTROL DE VECTORES				
02.11.01	Impedir u obstaculizar las labores de erradicación de los focos infecciosos que atenten contra la salud individual y colectiva de la población.	10%	20%	
02.11.02	Impedir u obstaculizar las labores de vigilancia, control, erradicación del vector transmisor del dengue y de otras enfermedades metaxénicas.	10%	20%	
02.11.03	Crear condiciones que favorezcan la proliferación del vector del dengue en piscinas u otras instalaciones.	10%	20%	Clausura Temporal
02.11.04	Depositar en espacios públicos, azoteas, traspatio, recipientes en general, o cualquier tipo de objetos que puedan convertirse en criaderos de zancudo.	10%	20%	
02.11.05	No mantener su vivienda y linderos libres de roedores, pulgas, garrapatas y otros vectores.	10%	20%	
02.12. HUMO DE TABACO Y BEBIDAS ALCOHOLICAS				
02.12.01	Brindar facilidades para el consumo de licores en los alrededores del establecimiento donde se realizó la venta o en la vía pública	10%	20%	Clausura Temporal
02.12.02	Permitir el consumo de licor dentro del establecimiento comercial cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para dicha actividad	10%	20%	Clausura Temporal
02.12.03	Exponer bebidas alcohólicas fuera del horario establecido	10%	20%	Clausura Temporal
02.12.04	No colocar en un lugar visible del local donde se expende licor y/o productos derivados del tabaco, carteles conteniendo la prohibición de vender los mismos a menores de edad y fuera de del horario establecido, así como la advertencia "si has ingerido bebidas alcohólicas no manejes" y/o "el consumo del tabaco es dañino para la salud"	10%	20%	
02.12.05	Exponer bebidas alcohólicas y/o productos derivados del tabaco a menores de edad	50%	100%	Clausura Temporal
02.12.06	Vender mezcla de bebidas alcohólicas o tragos preparados en condiciones antihigiénicas o con insumos de dudosa procedencia.	50%	100%	Clausura Temporal / Decomiso
02.12.07	Consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, como parques, aceras, etc. y/o dentro de vehículos estacionados en áreas públicas.	10%	20%	
02.12.08	Permitir que se fume en cualquier establecimiento dedicado a la salud o la educación, sean públicos o privados, o en cualquier dependencia pública.	10%	20%	Clausura Temporal
02.12.09	Distribuir material publicitario referido a bebidas alcohólicas a menores de edad	10%	20%	
02.12.10	Permitir fumar en lugares prohibidos según la Ley N° 28705, su modificatoria Ley N° 29517 y su Reglamento	10%	20%	Clausura Temporal
02.12.11	No exhibir en lugar visible señalados en el artículo 3° de la Ley N° 28705 y su modificatoria Ley N° 29517, los carteles que señalen "ambientes cien por ciento libres de humo de tabaco" y "Está prohibido fumar en lugares públicos por ser dañino para la salud"	10%	20%	
02.12.12	No exhibir los carteles exigidos por la Ley N° 28705, su modificatoria Ley N° 29517 y Reglamento en aquellos establecimientos dedicados a la venta de productos de tabaco	10%	20%	
02.12.13	Distribuir gratuitamente productos de tabaco en la vía pública o exponer productos derivados del mismo a menores de edad.	20%	40%	
02.12.14	Vender directa o indirectamente productos de tabaco dentro de cualquier establecimiento dedicado a la salud y educación, sean públicos o privados. Así como en las dependencias públicas.	10%	20%	
02.12.15	Permitir la venta de tabaco o bebidas alcohólicas por menores de edad.	50%	100%	Clausura Temporal
02.12.16	Obstruir o dañar las frases que constituyen las advertencias sanitarias	10%	20%	
02.12.17	Infringir otras disposiciones de la Ley y el Reglamento relacionadas con la comercialización de productos de tabaco.	10%	20%	
(03) MORAL Y ORDEN PÚBLICO				
03.01. INFRACCIONES EN PERJUICIO DE MENORES DE EDAD				
03.01.01	Permitir el trabajo a menores de edad en centros nocturnos, video pubs y/o similares.	50%	100%	Clausura Temporal
03.01.02	No exhibir en lugar visible la prohibición de ingreso de menores de edad a video pubs exclusivos para mayores de edad, salones de juegos, y/o similares.	25%	50%	Clausura Temporal
03.01.03	Permitir el ingreso de menores de edad en centros nocturnos, video pubs y/o similares.	50%	100%	Clausura Temporal
03.01.04	Por instalar o funcionar locales en donde operen aparatos mecánicos o electrónicos de espereamiento a menos de 100 metros de instituciones educativas	20%	40%	Clausura Temporal
03.01.05	Exponer revistas o videos pornográficos a menores de edad.	50%	100%	
03.01.06	Permitir el ingreso de menores sin la compañía de sus padres o responsables a locales de hospedaje	50%	100%	Clausura Temporal
03.01.07	Permitir el ingreso de menores en edad escolar, con o sin uniforme, durante el horario escolar, a establecimientos que desarrollen giros de alquiler y uso de juegos electrónicos y afines	50%	100%	Clausura Temporal
03.02. CABINAS DE INTERNET				

CÓDIGO	INFRACCIÓN	MULTA (% UIT)		MEDIDA COMPLEMENTARIA
		Persona Natural	Persona Jurídica	
03.02.01	Permitir el ingreso y permanencia de menores de edad en horario escolar y/o después de las 23:00 horas.	25%	50%	Clausura Temporal
03.02.02	No colocar el cartel o letrero que informa sobre las prohibiciones a los menores de edad.	25%	50%	
03.02.03	Permitir el acceso de menores de edad a computadoras no acondicionadas para ellos dentro del establecimiento dedicado al giro de cabinas de internet.	25%	50%	
03.02.04	No contar con el software o programa especial, que permite el acceso a Internet, a personas con discapacidad visual.	10%	20%	
03.02.05	No acondicionar el espacio físico, en un establecimiento comercial dedicado al giro de internet, que permita el acceso a personas con discapacidad, madres gestantes y/o madres con niños.	10%	20%	
03.02.06	Brindar el servicio de alquiler de cabinas públicas de internet que no reúnan las condiciones, espacios y/o garantías necesarias para los usuarios.	20%	40%	
03.02.07	No implementar los mecanismos de seguridad necesarios que impidan el acceso a material pornográfico a menores de edad.	25%	50%	Clausura Temporal
03.02.08	Permitir el acceso a material pornográfico y/o no contar con los espacios adecuados para menores de edad.	50%	100%	Clausura Temporal
03.02.09	Por permitir que personas mayores ingresen a las cabinas privadas acompañadas de menores de edad sin comprobar su relación familiar	50%	100%	Clausura Temporal
03.02.10	Permitir el ingreso de menores de edad a las cabinas privadas.	15%	40%	
03.03. INFRACCIONES CONTRA EL PÚBLICO EN GENERAL				
03.03.01	Permitir que en el establecimiento se altere el orden público o se atente contra la moral y las buenas costumbres.	40%	80%	
03.03.02	Permitir el propietario y/o conductor que en el establecimiento se ejerza la prostitución clandestina.	100%	200%	Clausura Definitiva
03.03.03	Utilizar en forma eventual o permanente las áreas de uso público (vía pública, plazas, parques, ríos, puentes, entre otros) para satisfacer sus necesidades fisiológicas y/o para perpetrar actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.	15%		
03.03.04	Instalarse o funcionar video pubs o similares a menos de 150 metros lineales de iglesias, centro de salud, instituciones educativas	100%	200%	Clausura Definitiva
03.03.05	Realizar cobros indebidos por parte de terceros o particulares, como resultado de alquilar la vía pública (parqueo, comercio ambulatorio y otros)	20%	50%	
03.03.06	Agredir física o verbalmente al personal municipal a consecuencia de las inspecciones practicadas.	40%	80%	
03.03.07	Intentar sobornar al personal municipal.	40%	80%	
03.03.08	Presentar documentos falsos a la autoridad municipal.	40%	80%	Clausura Definitiva
03.04. INSTALACIONES Y/O MEDIOS DE ATENCIÓN PREFERENTE				
03.04.01	No brindar atención preferente a las mujeres embarazadas, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad en los lugares de atención al público.	10%	20%	
03.04.02	No fijar en lugar visible, de fácil acceso y con caracteres legibles el texto de la Ley N° 27408, modificada por Ley N° 26683, en los lugares de atención al público	5%	15%	
03.04.03	No exonerar de turnos o cualquier otro mecanismo de espera a las mujeres embarazadas, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.	10%	20%	
03.04.04	Toda acción u omisión que obstaculice, limite o dificulte el libre acceso a cualquier edificación y obras de urbanización a las personas con discapacidad.	10%	20%	
03.04.05	No implementar el mecanismo de presentación de quejas contra funcionarios públicos, servidores o empleados que incumplan su obligación de otorgar atención preferente.	5%	15%	
03.04.06	No llevar un registro de control de las sanciones que se impongan.	5%	15%	
(04) ESPECTÁCULOS PÚBLICOS				
04.01. CENTROS DE ESPARCIMIENTO, CLUBES CAMPESTRES Y SIMILARES				
04.01.01	Realizar espectáculos públicos no deportivos, ferias y/o exposiciones sin contar con autorización municipal.	50%	100%	Cancelación
04.01.02	Realizar actividades que atenten contra la moral y las buenas costumbres, inciten a la violencia o pongan en riesgo la vida humana o la vida animal	20%	40%	Cancelación
04.01.03	No comunicar cuando un espectáculo no es apto para menores de edad, y/o por permitir el ingreso de menores de edad cuando el espectáculo es apto solo para mayores de edad	20%	40%	
04.01.04	Permitir el trabajo de menores de edad en ferias o exposiciones, espectáculos públicos no deportivos o actividades sociales, sin contar con autorización expresa de sus padres o tutores	50%	100%	
04.01.05	Permitir en las ferias o exposiciones, espectáculos públicos no deportivos o actividades sociales la presencia de animales salvajes, con excepción de los espectáculos circenses.	20%	40%	
04.01.06	No contar con inspección técnica de seguridad en Edificaciones y Defensa Civil	50%	100%	Cancelación
04.01.07	No exhibir al público en lugar visible la capacidad del local, las tarifas y horarios de función	10%	20%	
04.01.08	Interrumpir o suspender la función o exhibición del espectáculo sin justificación	5%	15%	
04.01.09	Presentar espectáculos pornográficos en locales públicos	50%	100%	Cancelación
04.01.10	Permitir el ingreso de personas ebrias, animales, o expendedores de alimentos, bebidas alcohólicas u objetos que no permitan la correcta visibilidad de los espectadores o atenten contra la tranquilidad	10%	30%	
04.01.11	Expende bebidas alcohólicas dentro del espectáculo no deportivo, sin Autorización Municipal.	30%	60%	Cancelación
04.01.12	Realizar espectáculos públicos es establecimientos que no cumplan con los parámetros de la Licencia de Funcionamiento y/o autorización del evento.	20%	40%	Cancelación
04.01.13	Negarse a las inspecciones y procesos de fiscalización durante el desarrollo del evento	50%	100%	Cancelación
04.01.14	Realizar cobro de boletaje diferente al declarado en el formato de declaración jurada.	10%	20%	
04.01.15	Ocasionar daños a las áreas verdes como producto de la realización del espectáculo público	20%	40%	
04.01.16	Por no cumplir con la presentación de los artistas promocionales en evento	10%	20%	
(05) SEGURIDAD, DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGO				
05.01. SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES				
05.01.01	Obstaculizar u obstruir las vías de circulación peatonal internas y externas de los establecimientos, rutas de escape, salidas de emergencias, equipos de extinción, tableros eléctricos, etc.	15%	30%	Clausura Temporal
05.01.02	No contar con las señales de seguridad, rutas de evacuación, escaleras de emergencias, áreas de seguridad interna y externa, en establecimientos o recintos públicos	15%	30%	Clausura Temporal

CÓDIGO	INFRACCIÓN	MULTA (% UIT)		MEDIDA COMPLEMENTARIA
		Persona Natural	Persona Jurídica	
05.01.03	No contar con un plan de seguridad o contingencia en Riesgo de desastre del establecimiento o inmueble	15%	30%	Clausura Temporal
05.01.04	Mantener instalaciones que contengan o usen contaminantes, material inflamables, explosivos, sin las medidas de seguridad en Defensa Civil, así como manipular sustancias peligrosas y contaminantes sin las medidas de seguridad adecuadas.	50%	100%	Clausura Temporal
05.01.05	Mantener el funcionamiento de los locales cuando estos se encuentren en mantenimiento o reparación y atento contra la higiene y seguridad de las personas.	20%	40%	Clausura Temporal
05.01.06	Crear situaciones de peligro que puedan derivar en un desastre que afecte a la población.	50%	100%	Clausura Temporal
05.01.07	No exhibir en un lugar visible el cartel especificando el aforo o la capacidad máxima del local autorizada	5%	15%	
05.01.08	Superar el aforo o la capacidad máxima autorizada.	15%	30%	
05.01.09	Carecer de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Vigente, a los establecimientos que les sea exigibles. a) Establecimientos con área hasta 100 m2 b) Establecimientos con área mayor de 100 m2 hasta 500 m2 c) Establecimientos con área mayor a 500 m2	20% 40% 50%	40% 60% 100%	Clausura Temporal
05.01.10	No contar con extintor de fuego en lugar visible, accesible, debidamente señalado y/o tener la carga vencida.	15%	30%	Clausura Temporal
05.01.11	No contar con el número y peso de extintores requeridos de acuerdo al área del establecimiento.	15%	30%	Clausura Temporal
05.01.12	Carecer de botiquín de primeros auxilios o con falta de medicamentos para la atención de emergencias.	15%	30%	Clausura Temporal
05.01.13	Incumplir las medidas de seguridad establecidas por Gestión de riesgo y Desastres	25%	50%	Clausura Temporal
05.01.14	Mantener abierto al público los locales en reparación o mantenimiento cuando su funcionamiento en estas condiciones atente contra la seguridad de las personas	25%	50%	Clausura Temporal
05.01.15	No contar con el sistema de pozo a tierra	10%	25%	
05.01.16	Modificar tiendas o stands, sin autorización municipal	15%	30%	Clausura Temporal
05.01.17	Carecer de rutas de escape, de emergencia, de evacuación, escalera de emergencia, pasajes de salida y áreas de seguridad interna o externa.	20%	40%	Clausura Temporal
05.01.18	Tener instalaciones eléctricas en mal estado o conexiones de riesgo.	25%	50%	Clausura Temporal
05.01.19	Mantener edificaciones ruinosas o en peligro de caer	50%	100%	Clausura Temporal
05.01.20	Obstruir, modificar o utilizar grifos contra incendios de la vía pública	50%	100%	Clausura Temporal
05.01.21	No exhibir el Certificado de Seguridad en Edificaciones y Gestión de Riesgo	10%	25%	
05.01.22	Exceder la capacidad del local según lo autorizado por el Certificado de inspección técnica de Seguridad en Edificaciones y Gestión de Riesgo	10%	25%	
05.01.23	Incumplir las recomendaciones de seguridad establecidas por la oficina de Gestión de Riesgo	25%	100%	
05.01.24	No contar con un área acondicionada de trabajo que evite la salida de humos, ruidos, polvo, malos olores y gases tóxicos que afecten al vecindario	10%	25%	Clausura Temporal
05.01.25	No proporcionar a los trabajadores los implementos idóneos y necesarios	10%	20%	
05.01.26	Realizar actividades y trabajos utilizando las áreas de uso público	20%	50%	
05.01.27	No reunir las condiciones mínimas de habitabilidad para las viviendas, según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	40%	80%	
05.01.28	Atentar contra las condiciones de seguridad estructurales, ocasionado por humedad, retirar muros o elementos portantes sin autorización	30%	60%	Clausura Temporal
05.01.29	Modificar la infraestructura o acondicionamiento del local sin la autorización respetiva respaldada por los informes técnicos de la autoridad competente	30%	60%	Clausura Temporal
05.01.30	Encontrarse la edificación de establecimientos abiertos al público en mal estado de conservación y que revista peligro para la seguridad de las personas	20%	40%	Clausura Temporal
05.01.31	No adoptar las medidas de seguridad para la actuación de los artistas, actores o personal encargado de ofrecer el espectáculo público no deportivo	25%	40%	Clausura Temporal
05.01.32	Carecer de escaleras de emergencia	25%	40%	
05.01.33	Tener el sistema eléctrico sin entubar como medida de seguridad	25%	50%	Clausura Temporal
05.01.34	Presentar deficiencias en las instalaciones eléctricas, carencia de pozo a tierra, falta de llaves termo magnéticas, etc., no estando de acuerdo con las normas nacionales de seguridad vigente.	25%	50%	Clausura Temporal
05.01.35	Deteriorar fachadas de edificios públicos ó privados, calzadas, pavimentos por efectos de construcción	20%	40%	Clausura Temporal
05.01.36	Instalar casetas de vigilancia sin autorización, o continuar con autorización vencida	25%	50%	Paralización de Obra
05.01.37	Dar a la caseta de Vigilancia un uso distinto al autorizado o tenerlo en estado de abandono	10%	25%	Retiro / Demolición
05.01.38	Instalar elementos de seguridad sin contar con la autorización respectiva	20%	40%	
05.01.39	Usar o instalar el elemento de seguridad de manera distinta a la autorizada	20%	40%	Retiro / Demolición
05.01.40	No mantener los elementos de seguridad en condiciones de operatividad y conservación concordante con el ornato de la zona.	10%	20%	Retiro / Demolición
05.01.41	No contar con la presencia de un vigilante cuando el elemento de seguridad se encuentre cerrado.	20%	50%	
05.01.42	Negar o restringir el paso vehicular o peatonal.	25%	50%	
05.01.43	Negar o restringir el paso vehicular o peatonal, de los bomberos, PNP, Ambulancias, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos (serenazgo), Policía Municipal o a cualquier inspector municipal o funcionario debidamente acreditado y en cumplimiento de sus funciones.	30%	60%	
05.01.44	Permitir la utilización de las casetas de vigilancia privada para el consumo de alcohol y/o drogas, o que, se susciten actos reñidos con las buenas costumbres, la tranquilidad y/o el orden público	20%	50%	
(06) ORNATO				
06.01. ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN GENERAL				
06.01.01	Exhibir anuncio publicitario o mensaje publicitario, sin autorización municipal	25%	50%	Retiro
06.01.02	Instalar elemento de publicidad en forma distinta al autorizado	25%	50%	Retiro

CÓDIGO	INFRACCIÓN	MULTA (% UIT)		MEDIDA COMPLEMENTARIA
		Persona Natural	Persona Jurídica	
06.01.03	Instalar anuncios y avisos publicitarios con características antirreglamentarias, en relación a sus dimensiones o ubicación	25%	50%	Retiro
06.01.04	Instalar anuncios o avisos publicitarios exonerados de la autorización municipal, sin previamente comunicar a la municipalidad	10%	20%	
06.01.05	No comunicar el cese de la autorización municipal del anuncio y/o aviso publicitario	5%	15%	
06.01.06	Realizar campañas de difusión o promoción comercial en áreas comunes o áreas destinadas a circulación peatonal, tales como vía pública, mercados y afines sin contar con la autorización municipal correspondiente	20%	40%	
06.01.07	Cuando el anuncio y/o aviso publicitario emita sonidos como parte del sistema de publicidad	20%	40%	Retiro
06.01.08	Ubicar anuncios y avisos publicitarios en árboles, elementos de señalización, postes de alumbrado público, cables de transmisión de energía o teléfonos, u obras de arte de la vía pública	20%	40%	Retiro
06.01.09	Ubicar anuncios y/o avisos publicitarios que interfieran u obstaculicen la visión de los conductores de vehículos o de peatones	20%	40%	Retiro
06.01.10	Ubicar anuncios y/o avisos publicitarios que reflejen o irradian luz al interior de los inmuebles cercanos	10%	20%	Retiro
06.01.11	Pintar o pegar mensajes publicitarios en las veredas, sardineles y otro componente de la vía pública	10%	20%	
06.01.12	Fijar paneles, carteles o banderolas, pegar afiches o dibujar propaganda electoral y/o exhibirla en zonas no permitidas	10%	20%	
06.01.13	Realizar propaganda sonora excediendo los límites de ruido permisibles establecidas.	10%	20%	Retiro
06.01.14	Lanzar folletos o afiches a la vía pública	10%	20%	
06.01.15	Colocar anuncios tipo caballete, pizarras u otros similares en la vía pública	10%	25%	Retiro
06.01.16	Colocar afiches promocionales de actividades educativas sin autorización municipal o en lugar diferente al autorizado.	2%	4%	Retiro
06.01.17	Instalación de todo tipo de anuncios y/o publicidad exterior que atenten contra la moral y las buenas costumbres	20%	40%	Retiro
06.01.18	Emplear pintura para publicidad en las calzadas, paredes y muros de bienes de uso público, los de servicio público, en los bienes públicos de dominio privado y en los predios de propiedad privada	20%	40%	
06.01.19	No comunicar el cambio de leyenda del elemento de publicidad	10%	20%	
06.01.20	Retirar el elemento de publicidad sin dar aviso a la municipalidad	10%	20%	
06.01.21	No retirar el elemento de publicidad vencido el plazo de la autorización	10%	20%	Retiro
06.01.22	No tener en buen estado de conservación el elemento de publicidad exterior	10%	20%	Retiro
06.02. PROPAGANDA ELECTORAL				
06.02.01	No retirar y/o borrar cada una de las propagandas electorales dentro del plazo respectivo	10%	20%	Retiro
06.02.02	Efectuar pintas, destruir o deteriorar la propaganda electoral colocada por una organización política	10%	20%	
06.02.03	Colocar propaganda electoral que impida u obstaculice la visión de otra previamente colocada	10%	20%	Retiro
06.02.04	Exhibir propaganda política antes de iniciado el proceso electoral.	10%	20%	Retiro
06.02.05	Fijar paneles, carteles, o banderolas, pegar afiches o dibujar propaganda electoral en propiedad privada sin la autorización del propietario	20%	30%	Retiro
06.02.06	Desarrollar propaganda electoral en las instalaciones de las entidades públicas, de las instituciones educativas estatales o particulares y los locales de las iglesias de cualquier credo	20%	30%	Retiro
06.02.07	Instalar propaganda electoral en áreas de dominio público, contraviniendo lo establecido por la autoridad municipal.	20%	30%	Retiro
06.02.08	Exhibir propaganda política en los inmuebles declarados monumentos históricos con elementos que afecten su fachada o en las estructuras arqueológicas o monumentos históricos prehispánicos.	20%	30%	Retiro
06.03. PRESENTACIÓN DE INMUEBLES				
06.03.01	No izar la Bandera Nacional en Fiestas Patrias y/o Aniversario del Distrito de Santa Rosa de Quives, y/o cuando sea dispuesto por la autoridad competente.	5%	10%	
06.03.02	Encontrarse los símbolos patrios en mal estado, deteriorados o antihigiénicos.	5%	10%	
06.03.03	No pintar o limpiar las fachadas de inmuebles, cuando lo disponga la autoridad municipal	5%	10%	
06.03.04	No pintar la fachada de edificios, casa habitación o locales comerciales cuando la Municipalidad lo disponga.	10%	20%	
06.03.05	No limpiar el techo y/o fachadas de las viviendas o locales comerciales, industriales y/o servicios	5%	10%	
06.03.06	Instalar en la parte exterior de los inmuebles, elementos que atenten contra el ornato.	10%	20%	Retiro
06.03.07	Instalar toldos sin contar con la autorización municipal correspondiente	10%	20%	Retiro
06.03.08	Hacer pintas sin consentimiento del propietario en vía pública, muros de fachadas de predios privados o públicos, monumentos, mobiliario urbano, obras y en general en cualquier bien de uso público o privado	10%	20%	
06.04. AREAS DE USO PÚBLICO				
06.04.01	Instalar objetos que obstruyan la visibilidad de conductores y peatones	25%	50%	Retiro
06.04.02	Instalar paradero inicial o final sin la autorización municipal en la vía pública	50%	100%	Retiro
06.04.03	Dañar o destruir bienes municipales, monumentos históricos.	50%	100%	Ejecución de Obra
06.04.04	Abandono de vehículos y/o maquinarias en la vía pública y/o zonas de retiro atentando contra el ornato y seguridad	20%	50%	Internamiento del vehículo
06.04.05	Permitir el propietario del vehículo, su reparación y/o mantenimiento en vías y áreas públicas del distrito	15%	30%	
06.04.06	Dañar o destruir mobiliario de dominio público (bancas, paraderos, teléfonos, públicos y otros)	50%	100%	Ejecución de Obra
06.04.07	Destruir o malograr señales de circulación vehicular y/o peatonales, pintarlas o cubriéndolas con propaganda	50%	100%	Ejecución de Obra
06.04.08	Instalar mobiliario urbano u otro elemento permanente sin autorización municipal	25%	50%	Retiro
06.04.09	Usar o instalar uno o más elementos de seguridad variando la ubicación señalada en la autorización	25%	50%	Retiro
06.04.10	Usar la vía pública como paradero, transporte público.	10%	25%	
06.04.11	Obstaculizar la vía pública haciendo carga y descarga.	10%	25%	
06.04.12	Destruir total o parcialmente los sardineles o áreas de dominio público con transporte pesado.	50%	100%	Ejecución de Obra
06.04.13	Disponer, usar u ocupar sin autorización, bienes inmuebles de propiedad Municipal.	50%	100%	
(07) URBANISMO				

CÓDIGO	INFRACCIÓN	MULTA (% UIT)		MEDIDA COMPLEMENTARIA
		Persona Natural	Persona Jurídica	
07.01. HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES				
07.01.01	Efectuar obras de Habilitación Urbana sin contar con la Resolución de Aprobación correspondiente	100%	200%	Paralización de Obra
07.01.02	Ejecutar obras de Habilitación Urbana con modificación no autorizada de los proyectos aprobados	100%	200%	Paralización de Obra
07.01.03	Efectuar subdivisión de lote sin autorización Municipal	50%	100%	Paralización de Obra
07.01.04	Efectuar independización de parcelas sin autorización Municipal	100%	200%	Paralización de Obra
07.01.05	Efectuar Obras de Edificación en general (ampliación, cercado) sin contar con la Resolución de Licencia respectiva	10% Valor de Obra Ejecutada	10% Valor de Obra Ejecutada	Paralización de Obra
07.01.06	No acatar la orden de paralización de obra.	100%	200%	
07.01.07	Efectuar construcciones antirreglamentarias	100%	200%	Paralización de Obra
07.01.08	Efectuar obras de edificaciones efectuando variaciones en el proyecto aprobado sin autorización Municipal	10% Valor de Obra Ejecutada	10% Valor de Obra Ejecutada	Paralización de Obra
07.01.09	No mantener en obra la licencia, los planos aprobados y/o el cuaderno de obra, y/o por negarse a exhibirlos	15%	30%	
07.01.10	Por ubicar caseta de venta sin autorización municipal	25%	50%	Ejecución de Obra
07.01.11	Obstaculizar el control de obra	50%	100%	
07.01.12	No respetar las Normas de Seguridad e Higiene durante la construcción.(Seguridad y Salud del personal que labora así como su protección personal)	50%	100%	
07.01.13	Efectuar trabajos de excavación en zona adyacente a la edificación existente, sin prever que la cimentación de la edificación existente esté suficientemente garantizada.	100%	100%	Paralización de Obra
07.01.14	Efectuar demoliciones sin contar con la autorización correspondiente	50%	100%	Paralización de Obra
07.01.15	Efectuar demoliciones sin contar con las medidas de protección de las zonas adyacentes a la demolición.	80%	100%	Paralización de Obra
07.01.16	Ejecutar obras o instalaciones en áreas comunes sin la respectiva licencia de edificación	10% Valor de Obra Ejecutada	10% Valor de Obra Ejecutada	Paralización de Obra
07.01.17	No cercar terrenos sin construir o cercarlo con material no autorizado	50%	100%	Ejecución de Obra
	Por incumplimiento del plazo notificado para cercar terrenos sin construir	10%	20%	
07.01.18	Apertura puertas o ventanas sin autorización	25%	50%	Paralización de Obra
07.01.19	No tapiar o cercar construcciones en estado de abandono y/o por tapiar o cercar construcciones en estado de abandono con material no autorizado	50%	100%	Ejecución de Obra
07.01.20	Efectuar Obras de Habilitación Urbana o Edificación en propiedad privada o vía pública fuera del horario establecido o autorizado	50%	100%	
07.01.21	Por ejecutar obras con proyectos de edificación que hayan recibido dictamen desaprobatorio	10% Valor de Obra Ejecutada	10% Valor de Obra Ejecutada	Paralización de Obra
07.01.22	Ejecutar obras e instalaciones en áreas de propiedad exclusiva que afecten áreas comunes o la apariencia del predio, sin la autorización de la junta de propietarios	50%	100%	Paralización de Obra
07.01.23	Construir y/o cercar áreas de uso público (jardín público o de aislamiento)	80%	100%	Paralización de Obra
07.01.24	No acatar las disposiciones derivadas de la fiscalización posterior en el procedimiento de aprobación automática	80%	100%	Paralización de Obra
07.01.25	Habilitar tierras antirreglamentariamente en áreas de uso publico, zonas agrícolas intangibles, denuncias y/o intercambios viales	80%	100%	Paralización de Obra
07.01.26	Venta de lotes, parcelas, y/o construcciones sin la correspondiente autorización de venta garantizada y/o construcción simultanea	50%	100%	
07.01.27	Permitir la ocupación de la vivienda antes de la terminación de la obras de habilitación urbana (al vendedor)	80%	100%	
07.01.28	Alterar la calidad de las obras autorizadas	100%	100%	Paralización de Obra
07.01.29	Efectuar obras de construcción sin adoptar las medidas de seguridad y/o limpieza, a fin de evitar daños a los inmuebles colindantes	50%	100%	Paralización de Obra
07.01.30	No cumplir con las especificaciones del Proyecto aprobado	100%	100%	Paralización de Obra
07.01.31	Por construir edificación , cerco u otro elemento en la vía publica y/o fuera del limite de la propiedad	10% del valor de obra antirreglamentaria	20% del valor de obra antirreglamentaria	Paralización de Obra
07.01.32	Presentar documentación sustantiva falsa que origine o pueda inducir al error en el otorgamiento de la licencia o autorización respectiva	80%	100%	Paralización de Obra
07.01.33	Ocasionar daños en propiedad de terceros y/o la vía pública a consecuencia de trabajos u obras de construcción.	80%	100%	Paralización de Obra
07.01.34	No reparar los daños ocasionados en propiedad de terceros y/o la vía pública a consecuencia de trabajos u obras de construcción.	80%	100%	
07.01.35	Mantener edificaciones en peligro de colapso, habiendo sido declarado finca ruinosas	100%	100%	
07.01.36	No comunicar a la municipalidad las obras de refacción o acondicionamiento	10%	20%	
07.01.37	Tener el cerco de la obra en edificación, en mal estado de conservación y limpieza y/o que no cumpla con las condiciones de altura, material, color y pintura .	20%	40%	Ejecución de Obra
07.01.38	Carecer de Certificado de Numeración Municipal	5%	15%	
07.01.39	No colocar la numeración municipal asignada (luego de 30 días de otorgado el certificado)	5%	15%	
07.01.40	Por falsear información en los documentos para certificados de vivencia y/o posesión	30%	50%	
07.01.41	Por falsear información en los documentos para la prescripción adquisitiva de dominio	30%	50%	
07.01.42	Por omiso a la campana de numeraciones de su sector (por numero)	5%	10%	
07.01.43	Exhibir numeración falsa	50%	100%	
07.01.44	No contar con el profesional responsable en el proceso constructivo de las obras	50%	100%	Paralización de Obra
07.01.45	Abrir ventanas hacia propiedad de terceros infringiendo el Reglamento Nacional de Edificaciones y el Código Civil.	25%	50%	Ejecución de Obra
07.01.46	Construir tanques elevados, cisternas y reservorios sin autorización municipal.	25%	50%	Paralización de Obra
07.01.47	Tener materiales de construcción y/o desmonte en área de uso publico	10%	20%	Retiro
07.01.48	Subdividir bajo cualquier modalidad los locales comerciales	30%	60%	
07.01.49	Subdividir predios en propiedad horizontal sin autorización municipal	50%	100%	

CÓDIGO	INFRACCIÓN	MULTA (% UIT)		MEDIDA COMPLEMENTARIA
		Persona Natural	Persona Jurídica	
07.01.50	Ocupar o construir en vías y áreas de uso público (con rejas, hitos, plumas, construcciones, materiales de construcción, elementos desmontables y similares)	50%	100%	Retiro / Demolición
07.01.51	Por invadir áreas de parques	30%	60%	
07.01.52	Por propiciar nuevas invasiones de terrenos	50%	100%	Acciones legales
07.01.53	No habilitar o acondicionar los locales que permita el acceso de las personas con discapacidad.	25%	50%	Ejecución de Obra
07.01.54	No implementar áreas y ambientes con la señalización respectiva para el desplazamiento idóneo de personas con discapacidad.	5%	15%	Ejecución de Obra
07.02. EJECUCIÓN DE OBRAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO				
07.02.01	Ejecutar obras en la vía pública sin contar con la autorización Municipal	100%	150%	Paralización de Obra
07.02.02	Por pavimentar bermas laterales sin autorización municipal	10%	20%	Paralización de Obra
07.02.03	Por no respetar el area libre establecida en el RNC	5%	10%	Paralización de Obra
07.02.04	Por exceder la altura de edificaciones establecida en el RNC	5% del valor de la obra	10% del valor de la obra	Paralización de Obra
07.02.05	Señalización de la vía publica para utilizar en beneficio propio, en uso de industria, comercio y servicios mayores	10%	20%	
07.02.06	Incumplir con las especificaciones técnicas y el proyecto aprobado para trabajos en áreas de uso público.	50%	100%	Paralización de Obra
07.02.07	Instalar rejas y/o tranqueras en la vía publica sin autorización municipal	100%	100%	Retiro
07.02.08	Por deteriorar los letreros de señalización vial	25%	50%	
07.02.09	Por realizar la construcción de pozas a nivel y/o subterránea en la vía publica y/o retiro municipal sin	20%	40%	Paralización de Obra
07.02.10	Restitución deficiente de pistas, veredas y otros, en áreas de uso público.	100%	150%	Ejecución de Obra
07.02.11	No reponer las señales de tránsito existentes en la pista después de la ejecución de trabajos temporales en áreas de uso público.	50%	100%	Ejecución de Obra
07.02.12	No comunicar el inicio de obras en áreas de uso público.		50%	
07.02.13	Omitir la colocación de señales o dispositivos de seguridad o por encontrarse deficiencias en los mismos durante la ejecución de los trabajos en áreas de uso público	50%	100%	
07.02.14	Prolongar el plazo de ejecución de la obra en áreas de uso público sin la respectiva Autorización Municipal.	50%	100%	
07.02.15	Incumplir con solicitar la Conformidad de obra en áreas de uso público.	25%	100%	
07.02.16	Dejar desmonte o material excedente al culminar la ejecución de la obra	25%	100%	Retiro
07.02.17	Ejecutar obras de infraestructura para la prestación de servicios públicos, sin contar con autorización		10% del Valor	Paralización de Obra
07.02.18	Incumplir con las disposiciones de orden y limpieza en la obra de infraestructura para la prestación de servicios públicos		100%	
07.02.19	Realizar trabajos de infraestructura para la prestación de servicios públicos distintos a los autorizados		100%	Paralización de Obra
07.02.20	Realizar trabajos en la vía pública fuera del horario permitido	25%	50%	
07.02.21	No cumplir con las normas de señalización en la obra de infraestructura para la prestación de servicios públicos		50%	
07.02.22	No cumplir con el cronograma de retiro de instalaciones en desuso	50%	100%	Retiro
07.02.23	Instalar cables aéreos en áreas no autorizadas	50%	100%	Retiro
07.02.24	No colocar el nombre de la empresa ejecutora de los trabajos en los uniformes de los operarios de la obra de infraestructura para la prestación de servicios públicos		20%	
07.02.25	No presentar en obra copia de la autorización municipal respectiva	5%	15%	
07.02.26	No acatar la orden de paralización en las obras de infraestructura para la prestación de servicios públicos	100%	200%	
07.02.27	Obstruir las acciones de control y fiscalización	50%	100%	Paralización de Obra
07.02.28	Deteriorar pistas y/o veredas con actividades que deterioren el pavimento tales como: cavado para yunzas y/o fiestas , incineración de enseres y objetos y actividades vinculadas al comercio informal	30%	60%	
07.02.29	Abandonar la obra en ejecución.	100%	200%	
07.02.30	Carecer de pruebas de compactación de terreno y resistencia de material empleado	50%	100%	
07.02.31	Instalar o retirar cualquier elemento antirreglamentario en fachada y/o áreas de uso público	50%	100%	
07.02.32	Ruptura de infraestructura y mobiliario urbano en general	100%	200%	Ejecución de Obra
07.02.33	Colocar postes en forma deficiente que ocasione riesgos para el peatón.	100%	150%	Retiro
07.02.34	Carecer las empresas de servicios del cuaderno de control de obra al momento del control urbano.		30%	
07.02.30	Ejecutar la persona natural o las empresas de servicios, trabajos que modifiquen la vía publica sin autorización municipal	100%	200%	Paralización de Obra
07.02.31	Demorar el trabajo de reparación de la vía pública, o prolongar el plazo de ejecución incumpliendo con el cronograma aprobado.	50%	100%	
07.02.32	No realizar trabajo de mantenimiento y ordenamiento de redes aéreas existentes, generando contaminación ambiental y/o visual		50%	
07.02.33	Tendido de redes en postes propios o de terceros sin autorización municipal	50%	100%	Retiro
07.02.34	Por realizar obras de instalación de antenas, torres y otras estructuras sin autorización	10%	20%	
07.02.35	Por instalación de cabinas telefónicas sin autorización		100%	

CÓDIGO	INFRACCIÓN	MULTA (% UIT)		MEDIDA COMPLEMENTARIA
		Persona Natural	Persona Jurídica	
07.02.36	Por instalaciones de torres sin comunicar y/o contar con autorización municipal		50%	
07.02.37	Por canalización de redes de electricidad o teléfonos sin autorización		50%	
07.02.38	Por instalación de subestaciones, medidores y otros, por empresas de servicios eléctricos sin autorización municipal		50%	
07.02.39	Deterioro del mobiliario urbano	50%	100%	Ejecución de Obra
07.02.40	Por colocación de postes, cámaras de registro y similares sin comunicar y/o contar con la autorización		30%	
(08) CONTAMINACIÓN AMBIENTAL - MEDIO AMBIENTE				
08.01. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DEPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS				
08.01.01	Por depositar en la vía pública los residuos sólidos desprovistos de bolsas plásticas y/u otros recipientes debidamente cerrados.	10%	20%	
08.01.02	Sacar los residuos sólidos en vía pública fuera del horario de recojo establecido.	10%	20%	
08.01.03	Entregar y/o comercializar los residuos sólidos y/o segregados a operadores que no cuentan con las autorizaciones correspondientes.	10%	20%	
08.01.04	No realizar la limpieza de secciones comunes, pasajes y pasillos, de los servicios higiénicos y sus colectores de desperdicios sólidos en mercados.	15%	30%	Clausura Temporal
08.01.05	Por depositar residuos sólidos industriales, peligrosos, radioactivos o cualquier otro de responsabilidad no municipal en la vía pública o juntarlos con residuos sólidos urbanos (domiciliario y/o comerciales) para que sean retirados por personal municipal.	10%	20%	
08.01.06	Por arrojar y/o depositar residuos sólidos de cualquier origen o naturaleza incluyendo malezas y despojos de jardines en terrenos sin construir, en áreas de uso público (vía pública, plazas, parques, entre otros), privado y en lugares autorizados sólo para determinado tipo de residuos.	10%	20%	
08.01.07	Incinerar residuos sólidos de cualquier origen o naturaleza en áreas de uso público y en el interior de edificios o viviendas	10%	20%	
08.01.08	Abandonar por más de un día el desmonte, materiales de construcción, maleza u otros en la vía pública	10%	20%	
08.01.09	Segregar y/o esparcir residuos sólidos en la vía pública, luego que éstos fueron dispuestos por los vecinos para que sean recolectados por el personal municipal.	10%	20%	
08.01.10	Arrojar residuos de materiales de construcción en la vía pública, u otros lugares prohibidos	10%	20%	
08.01.11	Arrojar desmonte y/o material de construcción en propiedad de terceros	10%	20%	
08.01.12	Causar atoros, aniegos o inundaciones en las vías y áreas públicas mediante actividades de riego o similares.	10%	20%	
08.01.13	Causar atoros, aniegos domiciliarios, establecimientos comerciales, industriales o de servicio, etc	10%	20%	
08.01.14	Circular por la vía pública transportando residuos sólidos o líquidos en triciclos, bicicletas o vehículos similares	10%	20%	
08.01.15	Usar los inmuebles, como depósitos de reciclaje y/o para realizar actividades de reciclaje, sin autorización	50%	100%	Clausura Temporal
08.01.16	Arrojar agua servida en la vía pública	10%	20%	
08.01.17	Dañar o destruir contenedores, papeleras o similares de propiedad municipal	10%	20%	
08.01.18	Hacer uso de la vía pública para preparar mezcla de concreto o efectuar la descarga y almacenamiento temporal de materiales de construcción obstaculizando el libre tránsito vehicular y peatonal	10%	20%	
08.01.19	Arrojar residuos y/o sustancias contaminantes en la vía pública	10%	20%	
08.01.20	Arrojar desperdicios de origen animal u otros similares en canales de regadío	10%	20%	
08.01.21	Por usar como letrinas las vías públicas o terrenos sin construir	10%		
08.01.22	No segregar, en fuente los residuos generados en clubes campestres y recreacionales, industriales y de servicios.	50%	100%	
08.01.23	Ocultar o alterar maliciosamente la información consignada en los expedientes administrativos para la inspección de registros, autorizaciones o licencias previstas en el reglamento de residuos sólidos.	20%	40%	Clausura Temporal
08.01.24	Ensuciar la vía pública producto de las actividades del comercio ambulante, transporte público, actividades urbanas y otras que generen residuos sólidos.	10%	20%	
08.01.25	Generar residuos sólidos en parques y áreas públicas, producto de espectáculos o eventos.	10%	20%	
08.02. AREAS VERDES				
08.02.01	Extraer árboles en áreas de uso público sin la autorización municipal.	25%	50%	Restitución
08.02.02	Efectuar la tala o poda severa de árboles en áreas de uso público, sin autorización municipal.	25%	50%	Restitución
08.02.03	Extraer y/o atentar contra arbustos, plantas ornamentales, césped existente en las áreas verdes de uso público	25%	50%	Restitución
08.02.04	Sembrar arbustos, plantas ornamentales y/o césped en las áreas verdes de uso público, sin la autorización municipal.	5%	15%	
08.02.05	Instalar cercos o cualquier otro elemento, que limite el acceso a las áreas verdes de dominio público.	25%	50%	
08.02.06	Instalar sistemas de iluminación en árboles ubicados en áreas públicas, sin autorización de la municipalidad.	15%	30%	
08.02.07	Realizar actividades en las áreas verdes que impliquen riesgos para su conservación o que afecten directamente la vegetación arbórea existente.	25%	50%	
08.02.08	Deterioro o destrucción de la infraestructura del parque.	50%	100%	Restitución
08.02.09	Dañar o cortar plantas o flores de los lugares de uso público.	10%	20%	Restitución
08.02.10	Escarificar, quemar, cortar, barrenar, cinchar o circular la corteza del tronco de los árboles.	30%	50%	
08.02.11	Agregar cualquier producto tóxico o sustancia química que dañe, lesione o destruya un árbol, arbusto o en general cualquier vegetación que se encuentre en los bienes de uso público.	30%	50%	
08.02.12	Instalar carteles, banner, propaganda, avisos publicitarios en áreas verdes no autorizados.	15%	30%	
08.02.13	Usar y/o aprovechar en beneficio particular la toma de agua y demás conexiones instaladas, destinadas al riego de las áreas verdes de uso público.	25%	50%	

CÓDIGO	INFRACCIÓN	MULTA (% UIT)		MEDIDA COMPLEMENTARIA
		Persona Natural	Persona Jurídica	
08.02.14	Obstruir y/o dañar la toma de agua y demás conexiones instaladas, destinadas al riego de las áreas verdes de uso público.	25%	50%	Restitución
08.02.15	Ocupar para uso privado, las áreas verdes de uso público	15%	30%	Retiro
08.03. CONTAMINACION AMBIENTAL				
08.03.01	Ocasionar impacto visual negativo ya sea por alteración del paisaje, construcciones, cableados, dispositivos de iluminación y otros.	20%	40%	Retiro / Demolición
08.03.02	Emisión de humos, hollín, gases tóxicos y otros que ocasionan deterioros en la salud y/o medio ambiente.	20%	40%	Clausura Temporal
08.03.03	Carecer de un adecuado sistema de evacuación de humos y gases, ocasionando perjuicio a la salud y/o medio ambiente.	20%	40%	Clausura Temporal
08.03.04	Incumplimiento del compromiso de protección ambiental	20%	40%	Clausura Temporal
08.03.05	Producir ruidos o vibraciones nocivas o molestas sea cual fuera el origen y lugar (uso de bocinas, escapes libres, altoparlantes, megáfonos, equipos de sonido, sirenas, cohetes, petardos y otros que sobrepasen los límites máximos permisibles de acuerdo a cada zona).	20%	40%	Clausura Temporal
08.03.06	Funcionamiento de industrias en zonas de vivienda que produzcan ruidos o vibraciones que excedan los límites máximos permisibles.	40%	80%	Clausura Temporal
08.03.07	Exceder en los locales comerciales los límites máximos permisibles de ruido, para zona comercial.	20%	40%	Clausura Temporal
08.03.08	Producir contaminación sonora en zonas de protección especial (centros de salud, centros educativos).	20%	40%	Clausura Temporal
08.03.09	Producir ruidos molestos o nocivos por el uso de bocinas (claxon) y/o emanar gases tóxicos por los escapes libres, atentando contra la salud y/o el medio ambiente.	20%	40%	
(09) TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS VEHÍCULOS MENORES				
09.01. PERSONA JURIDICA				
09.01.01	Transferir, vender o ceder la Resolución de Permiso de Operación.		5%	Revocación del permiso
09.01.02	Tomar posesión de parte de la vía pública sin la autorización correspondiente, y/o que corresponda a otra persona jurídica.		5%	Retención del vehículo
09.01.03	Prestar el servicio sin contar con el Permiso de Operación otorgada por la Municipalidad o con uno que se encuentra vencido.		5%	Retención del vehículo
09.01.04	Permitir brindar el servicio con documento de autorización falso o adulterado, y/o permitir a conductores que hayan incurrido en flagrante delito.		4%	Retención del vehículo
09.01.05	No conservar adecuadamente los paraderos autorizados y lugares aledaños.		4%	
09.01.06	Permitir la prestación del servicio en su paradero a vehículo no autorizado.		5%	
09.01.07	Sustituir o incorporar vehículos menores sin contar con la autorización municipal.		4%	Revocación del permiso / Retención del vehículo
09.01.08	Permitir prestar servicio sin póliza de seguro de accidentes de tránsito - SOAT o con uno que se encuentra vencido.		4%	Revocación del permiso / Retención del vehículo
09.01.09	Prestar servicio con conductores que no hubieran participado, asistido y/o aprobado el curso de educación y seguridad vial que programa la municipalidad.		4%	Revocación del permiso / Retención del vehículo
09.01.10	Permitir prestar el servicio con vehículos o conductores no autorizados.		4%	Revocación del permiso / Retención del vehículo
09.01.11	No permitir la ejecución de las acciones de control y/o no acatar las disposiciones legales.		5%	Revocación del permiso / Retención del vehículo
09.01.12	Permitir que las unidades de su flota recojan pasajeros fuera de la zona de trabajo autorizada por la municipalidad.		4%	Revocación del permiso / Retención del vehículo
09.01.13	Permitir que sus vehículos no cuenten con el color característico dispuesto para las unidades, no exhiban el número de la placa, la razón social de la persona jurídica autorizada, sticker y demás disposiciones.		4%	
09.01.14	Permitir que vehículos autorizados, presten servicio sin parabrisas o ventanas plásticas transparente (mica) o vidrio transparente no astillable.		3%	
09.01.15	No controlar la presentación, mantenimiento y seguridad de sus vehículos menores autorizados.		3%	
09.01.16	Permitir la prestación del servicio con pintas, stickers y/o calcomanías no autorizadas y demás accesorios no permitidos.		3%	
09.01.17	No presentar a la municipalidad la documentación que permita mantener actualizado el registro de personas autorizadas para prestar el servicio.		3%	Revocación del permiso
09.01.18	Dar uso distinto a los paraderos autorizados.		4%	
09.02. CONDUCTOR Y/O PROPIETARIO				
09.02.01	Transferir la credencial de conductor y/o sticker del vehículo.	5%	5%	Internamiento del vehículo
09.02.02	Prestar el servicio sin ser conductor autorizado, no contar con sticker, o portar una credencial o sticker adulterado o fraguado.	5%	5%	Internamiento del vehículo
09.02.03	Hacer caso omiso o fugarse ante el requerimiento del inspector municipal	5%		Internamiento del vehículo
09.02.04	Prestar el servicio sin parabrisas o ventanas plásticas transparente (mica) o vidrio transparente no astillable	4%	5%	Internamiento del vehículo
09.02.05	Realizar el lavado, mantenimiento del vehículo y otras acciones que alteren la prestación del servicio, el orden público y las buenas costumbres en los paraderos autorizados.	5%		Internamiento del vehículo
09.02.06	Estacionarse o esperar pasajeros en zonas rígidas o no autorizadas como paraderos o invadir paraderos autorizados a otras personas jurídicas.	3%		Internamiento del vehículo
09.02.07	Conducir el vehículo en compañía de personas al lado del conductor y/o llevados fuera de la cabina de pasajeros.	4%		Internamiento del vehículo
09.02.08	Por maltratar verbal, física y/o moralmente a los pasajeros, al inspector municipal o terceros con ocasión de la prestación del servicio, debidamente probada.	5%		Internamiento del vehículo / Revocación de la credencial de conductor
09.02.09	Abandonar sin causa justificada al vehículo menor con o sin pasajeros en la vía pública, habiendo sido intervenido por el inspector municipal.	5%		Internamiento del vehículo

CÓDIGO	INFRACCIÓN	MULTA (% UIT)		MEDIDA COMPLEMENTARIA
		Persona Natural	Persona Jurídica	
09.02.10	Prestar el servicio con vehículos que no cuenten con el color característico dispuesto para las unidades, no exhiban el número de placa, la razón social de la persona jurídica autorizada, sticker y demás disposiciones municipales.	4%	5%	
09.02.11	Prestar el servicio utilizando el logotipo y/o razón social de la persona jurídica autorizada, habiendo sido separado o dado de baja o no siendo afiliado a la misma.	4%	5%	Internamiento del vehículo
09.02.12	Recoger pasajeros fuera de la zona autorizada, en vía no autorizada o en la acera.	3%		Internamiento del vehículo
09.02.13	Prestar servicio con audífonos o con equipos de sonido con volumen alto y/o con sirenas o similares.	4%		
09.02.14	Ocupar mayor área que la autorizada en paradero.	2%		
09.02.15	Prestar servicio sin portar ni exhibir la credencial del conductor.	2%		
09.02.16	Carecer del carnet de seguridad vial otorgada por la Municipalidad.	2%		
09.02.17	Prestar servicio con vehículos con pintas, portando stickers o calcomanías no autorizadas, y demás accesorios no permitidos.	3%	5%	
09.02.18	Prestar servicio sin pertenecer a una persona jurídica debidamente autorizada por la Municipalidad.	5%		Internamiento del vehículo
09.02.19	No contar y/o tener vigente el seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT.	5%		Internamiento del vehículo
09.02.20	Trasladar un número superior al de 03 pasajeros y/o superior a la capacidad establecida en su tarjeta de propiedad.	5%		